

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110 y 319 del C. G. P. Y NORMAS AFINES.

FECHA: NOVIEMBRE 03 DE 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	UNIVENTAS DEL NORTE SAS“UVNSAS”YJUAN CARLOS PAERES CASTAÑO	ELIANA HELEN TUMBO DIAZ	3 DÍAS, ART. 110 Y 319 C.G.P	2021-00136-00	  

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario